



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Intervenciones Especiales – GIE.

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio profesional para la especialidad de Topografía, Trazo, Diseño, Señalización, Seguridad Vial y Tráfico para la Gerencia de Intervenciones Especiales, en proyectos designados en el marco del PATS, en la región Ayacucho.

### 3. FINALIDAD PUBLICA

Con la contratación se busca contar con el servicio de un profesional para la especialidad de Topografía, Trazo, Diseño, Señalización, Seguridad Vial y Tráfico de proyectos asignados en el marco del PATS en la región Ayacucho, dando cumplimiento a las directivas vigentes, a efectos de cumplir con las metas establecidas.

### 4. ANTECEDENTES

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (PROVIAS DESCENTRALIZADO) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental, vecinal y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

La GIE como órgano de línea de PROVIAS DESCENTRALIZADO, es responsable de la formulación y ejecución de inversiones y actividades de intervenciones especiales sobre la infraestructura de transporte departamental y vecinal.

La GIE tiene el encargo de la Dirección Ejecutiva de desarrollar proyectos en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS).

### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

#### 5.13. Objetivo General. –

Evaluar, revisar, verificar y dar acompañamiento de manera idónea las labores de consultorías en la especialidad de Topografía, Trazo, Diseño, Señalización, Seguridad Vial y Tráfico para la Gerencia de Intervenciones Especiales, en proyectos designados en el marco del PATS, velando por los intereses de PROVIAS DESCENTRALIZADO.



Firmante:  
PRADO  
DELGAD  
O  
Rossana  
Elizabeth  
FAU  
20380419



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú  
Pisos 2, 5, 7 al 12  
Central telefónica. (511) 514 5300  
www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

#### 5.14. **Objetivo Específico. –**

Asesorar y dar acompañamiento a los consultores y contratistas durante el proceso de realización de las consultorías y ejecuciones de obras respectivamente en la especialidad de Topografía, Trazo, Diseño, Señalización, Seguridad Vial y Tráfico de los proyectos en el Marco del PATS.

### 6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### a. **Actividades a realizar**

- Evaluar, apoyar y dar acompañamiento en la elaboración de informes concernientes a Topografía, Trazo, Diseño, Señalización, Seguridad Vial y Tráfico de los expedientes de puentes modulares, mantenimientos periódicos y estudios definitivos que se realizarán en GIE.
- Emitir informes técnicos, correspondientes al culminar la revisión de los estudios en sus diferentes etapas, indicando con exactitud los objetivos análisis, evaluación de resultados, situación de los estudios dando la conformidad u observándolo de ser el caso.
- Asistir en la coordinación del levantamiento de observaciones relacionadas de cada consultoría para la elaboración de los expedientes técnicos asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales.
- Analizar los expedientes técnicos de mantenimiento periódico presentados por los consultores (designados por los Gobiernos Locales) en lo que respecta a su especialidad.
- Emitir los informes técnicos de su especialidad correspondientes al culminar la revisión de los estudios en sus diferentes etapas, indicando con exactitud los objetivos análisis, evaluación de resultados, situación de los estudios dando la conformidad u observándolo y conclusiones y/o recomendaciones de ser el caso
- Realizar expedientes técnico y/o otros servicios de consultorías afines a su perfil.
- Coordinar temas de su especialidad necesarias para el cumplimiento de metas en la ejecución de los Proyectos e infraestructura vial.
- Coordinar con los profesionales de la Gerencia de Intervenciones Especiales y los consultores y/o contratistas que realicen los estudios en el marco del PATS.
- Realizar viajes al interior del país para verificar el cumplimiento de metas de cada consultoría o ejecución de obra de los proyectos designados.
- Participar en reuniones técnicas relacionadas con la especialidad.
- Participar como miembro en comisiones, comités y equipos de trabajo.



Firmante:  
PRADO  
DELGADO  
O  
Rossana  
Elizabeth  
FAU  
20380419



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú  
Pisos 2, 5, 7 al 12  
Central telefónica. (511) 514 5300  
[www.gob.pe/pvd](http://www.gob.pe/pvd)



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**b. Recursos a ser provistos por el Consultor.**

- PVD proporcionara un código de usuario y clave temporal que le asignara para acceder a los sistemas informáticos necesarios a efecto del cumplimiento con las obligaciones en tanto dure el servicio.
- El Consultor traerá su equipo personal (LAP-TOP)

**c. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.**

- La información necesaria para el desarrollo del servicio.

**7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO**

LUGAR: No corresponde

PLAZO: Ciento treinta y cinco (135) días calendario, que se iniciarán a la notificación de la Orden de Servicio.

**8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)**



Firmante:  
 PRADO  
 DELGAD  
 O  
 Rossana  
 Elizabeth  
 FAU  
 20380419

De la prestación del servicio se espera un informe (Entregable) conteniendo lo siguiente:

| INFORME      | PRODUCTOS A ENTREGAR | PLAZO MAXIMO DE ENTREGA |
|--------------|----------------------|-------------------------|
| Entregable 1 | Producto 1           | Hasta los 30 días       |
| Entregable 2 | Producto 2           | Hasta los 60 días       |
| Entregable 3 | Producto 3           | Hasta los 90 días       |
| Entregable 4 | Producto 4           | Hasta los 120 días      |
| Entregable 5 | Producto 5           | Hasta los 135 días      |

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el proveedor, si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## 9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

### a. CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente Habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria Registrada.
- Tener Registro Nacional de Proveedores.
- Consultor asumirá el costo del SCTR, permaneciendo vigente durante el período del servicio, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro público o privado.

### b. CONDICIONES PARTICULARES:

#### Perfil del proveedor:

Condiciones mínimas que deberá cumplir el proveedor del servicio sea persona natural o jurídica, además de no tener impedimento de contratar con el Estado, son:

#### Formación Académica:

- Ingeniero Civil, Transportes y/o carreras a fin, colegiado y habilitado.

#### Experiencia:

- Experiencia General de dos (02) años en el sector público o privado.
- Experiencia Específica mínima de un (01) año, como asistente de ingeniería en entidades públicas y/o Asistente o Técnico en Tránsito y Transporte

#### Capacitación y Entrenamiento:

- Curso de Infraestructura Vial
- Curso de Señalización Vial.
- Curso de manejo de Drones y/o Piloto de aeronaves pilotadas a distancia.
- Curso de Elaboración de Expedientes Técnicos.
- Curso de Seguridad, Salud y Trabajo.
- Curso de Costos y Presupuestos en Obras Publicas.
- Curso de Contrataciones del Estado.
- Curso de Software: Autocad y/o MS Project y/o S10
- Conocimiento de los Manuales para el diseño de carreteras.
- Conocimiento de programas MS office, Primavera P6 y otros.

Los documentos deberán ser presentados en el momento de su postulación al correo especificado en la página de la entidad de PVD – Convocatoria.



Firmante:  
PRADO  
DELGAD  
O  
Rossana  
Elizabeth  
FAU  
20380419



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú  
Pisos 2, 5, 7 al 12  
Central telefónica. (511) 514 5300  
www.gob.pe/pvd



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### 10. ADELANTOS

No corresponde

### 11. SUBCONTRATACION

No corresponde

### 12. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

El pago se realizará en cinco (05) armadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad del entregable por el especialista de la GIE que la Gerencia de Intervenciones Especiales designe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo por Honorarios.

| N° PAGO      | DESCRIPCIÓN  |
|--------------|--|
| Primer Pago  | 22 % Del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad |
| Segundo Pago | 22 % Del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad |
| Tercer Pago  | 22 % Del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad |
| Cuarto Pago  | 22 % Del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad |
| Quinto Pago  | 12 % Del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad |



Firmante:  
PRADO  
DELGADO  
O  
Rossana  
Elizabeth  
FAU  
20380419

### 13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Intervenciones Especiales, previo informe de revisión del especialista que se designe. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos.

### 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.



**BICENTENARIO  
PERÚ 2021**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## 15. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION

Si el prestador del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.



Firmante:  
PRADO  
DELGADO  
O  
Rossana  
Elizabeth  
FAU  
20380419

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la contratación.

De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

De requerirse realizar viajes a las regiones en el marco de las coordinaciones, el costo de los pasajes, traslado y viáticos y otros será asumido por PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC.

## 16. NORMAS ANTICORRUPCION

El Proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti - corrupción.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Sin limitar lo anterior, El Prestador se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, El Prestador declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

## 17. NORMAS ANTISOBRONO

El Prestador, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.



Firmante:  
PRADO  
DELGADO  
O  
Rossana  
Elizabeth  
FAU  
20380419

Asimismo, el Prestador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Prestador se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el Prestador es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

## 18. OTRAS CONSIDERACIONES

### Confidencialidad

El Prestador del servicio deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú  
Pisos 2, 5, 7 al 12  
Central telefónica. (511) 514 5300  
www.gob.pe/pvd



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

En tal sentido, el Prestador deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en tablas, formatos, cuadros, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

### Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

## **19. RESOLUCION DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO**



Firmante:  
PRADO  
DELGADO  
O  
Rossana  
Elizabeth  
FAU  
20380419

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado “Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08 UITs”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>



**BICENTENARIO  
PERÚ 2021**